Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Bogotá, DC, miercoles, 05 de febrero de 2025

Señor
JONATHAN STEVEN CONDIA GUTIÉRREZ
Representante Legal
C&G ASOCIADOS Y CIA S.C.A.
Publicar en Página Web

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20256200085962 del 24 de enero de 2025. Respuesta a radicado YO-2024-19046, información del estado actual y vigilancia de la licencia ambiental aprobada por la Resolución 200.15.04-0699 EXP 200.07.03-149 - CORPORINOQUIA.

Expediente: 10DPE0159-00-2025

Respetado señor Condia:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia le informa:

> *"(…) hemos recibido su solicitud "Información del estado actual y vigencia de la Licencia aprobada mediante Resolución No. 200.15.04-0899 del 20 de diciembre de 2004.*
>
> *Frente a lo anterior le informamos que es importante que se designe un profesional para que asista a las instalaciones de Corporinoquia en la carrea 23 No. 18-31 en el Centro de Documentos de la entidad en un horario de 8:00AM a 12:00PM y de 2:00pm a 5:00PM, para verificar el expediente en mención (200.07.03.149) (…)".*

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[1], Decreto-Ley

[1] Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

3573 del 27 de septiembre de 2011[2], el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[3] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[4], se permite publicar la comunicación referenciada en la página web de la ANLA en consecuencia a la falta de datos para envío de correspondencia.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Copia:

Doctora
ELIANA MUÑOZ PAREDES
Directora (E)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (CORPORINOQUIA)
direccion@corporinoquia.gov.co
Carrera 23 # 18-31
Yopal, Casanare

Anexos: Oficio con radicado ANLA 20256200085962 del 24 de enero de 2025

Publicar en página WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

NATALIA RINCON PACHECO
CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 10DPE0159-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

[2] Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.
[3] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
[4] Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

500.11.24-12091

Yopal, 31 DIC. 2024

Radicado: YO.2024_19046
Fecha: 08/11/2024
Expediente: 200.07.03.149
Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial

Señor:
JONNATHAN STEVEN CONDIA GUTIERREZ
Representante Legal
C&G ASOCIADOS Y CIA S.C.A
CELULAR 3115384669
Email: licencias@anla.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado interno en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-Corporinoquia No YO.2024-19046 del 08 de noviembre de 2024 - "Información del estado actual y vigencia de la Licencia Ambiental aprobada mediante resolución No. 200.15.04-0699 del 20 de diciembre de 2004". Expediente: 200.07.03.149.

Cordial saludo,

Desde la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de Corporinoquia le indicamos que hemos recibido su solicitud "Información del estado actual y vigencia de la Licencia Ambiental aprobada mediante resolución No. 200.15.04-0699 del 20 de diciembre de 2004".

Frente a lo anterior le informamos que es importante que se designe un profesional para que asista a las instalaciones de Corporinoquia en la carrera 23 No 18-31 en el Centro de Documentos de la entidad en un horario de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM, para verificar el expediente en mención (200.07.03.149).

Finalmente, le comunicamos que estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con el asunto a través de los siguientes medios: sitio web de la entidad –www.corporinoquia.gov.co (ATENCIÓN USUARIO – Buzón de "PQRS"); Chat institucional, así como al e-mail: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co, a través de la línea telefónica directa (608) 6358588 Telefax (608) 6322623, Celular: 310 818 61 37.

Sin otro particular,

ANDREA CONSUELO LOPEZ NIÑO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental (E)
Resolución 400.36.24-1917 del 9/12/2024

Proyectó: *Thais Nury Cotes Angulo*
Profesional de Apoyo S.C.C.A.
CPSP 120.12.13.24.476 del 2024
Fecha de elaboración:23/12/2024

Yopal, 07 de noviembre de 2024

CORPORINOQUIA
FECHA 08 NOV 2024 HORA 10:12
RECIBIDO POR Alejandra
RADICADO No 2024-19046

Señores
CORPORINOQUIA
Yopal

Expediente. **200.07.03.149**

Cordial Saludo

Yo, **Jonnathan Steven Condia Gutiérrez**, en calidad de representante legal de la empresa operadora minera del proyecto minero de placa No. EKK-111, por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la información del estado actual y vigencia de la Licencia Ambiental aprobada mediante resolución No. 200.15.04-0699 del 20 de diciembre de 2004, dentro del expediente 200.07.03.149.

Manuel Barrera
SEGUNDA DE YOPAL
CASANARE

Agradezco su tiempo y atención

Cordialmente,

C & G ASOCIADOS Y CIA S.C.A
Nit: 900888115-4
R/L Jonnathan Steven Condia Gutiérrez
Cel: 3115384669

18435-06612ef5

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO

CONDIA GUTIERREZ JONNATHAN STEVEN

Quien se identificó con la:

C.C. 1116616477

www.notariaenlinea.com
Cod.: r96dj

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verifico su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

Firma

Yopal - Casanare, 2024-11-07 17:00:26

CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
NOTARIO (E) 2 DEL CIRCULO DE YOPAL
Resolución 11946 del 30 de octubre 2024

Mayra Alejandra Valencia
INGENIERA ELECTRICISTA
Universidad Tecnológica de Pereira

Villavicencio, 18 de septiembre del 2024

Señores
ELENA MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
Atención: JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE PLANEACION AMBIENTAL

Asunto: Solicitud de aval ambiental, certificado de permisos y licencias

De manera atenta y en cumplimiento de los requisitos del Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, para la viabilizarían de proyectos de energización, me permito solicitar el aval ambiental donde se indique que no es necesario licencia ambiental para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION PARA LA INTERCONEXION DESDE LA INSPECCION TRES MATAS HASTA EL CASCO URBANO DE CUMARIBO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, Y LA INTERCONEXION ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA CRUCE A CARIMAGUA (PUERTO MACHETE) HASTA EL CENTRO POBLADO DE LA INSPECCION DE GUACACIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA – VICHADA**

Se aclara que dicho proyecto se construirá a borde de carretera por lo que no se tendrá ninguna intervención ni tala o poda de árboles, por lo cual no se presentaran daños ambientes en la zona

Se anexa.

- Resumen técnico del proyecto
- Plano de localización
- Coordenadas de localización
- Archivos KMZ

Gracias por la atención prestada

Cordialmente,

Mayra A. Valencia

MAYRA ALEJANDRA VALENCIA ZAPATA
Ingeniera Electricista
CC.1088245889

M.P. QN205-92446

MZ 52 #10-02 B piso 1, conjunto el Poblado, San Isabel, Dosquebradas

301 444 27 43
mayale055@gmail.com